

## Condiciones generales de venta, suministro y montaje

### 1. Observaciones generales

- 1.1 Éstas condiciones generales de venta, suministro y montaje son vinculantes, siempre y cuando puedan ser declaradas aplicables en la oferta o en la confirmación del pedido. Otras condiciones del cliente únicamente tendrán validez, siempre y cuando hayan sido aceptadas expresamente y por escrito por el proveedor.
- 1.2 Todos los acuerdos y declaraciones jurídicamente relevantes de las partes contractuales requieren la forma escrita para su validez.

### 2. Oferta y cierre del contrato

- 2.1 Un contrato se considera cerrado, cuando el proveedor haya confirmado por escrito, una vez recibido un pedido, la aceptación del mismo.
- 2.2 Las ofertas que no contengan un plazo de aceptación no serán vinculantes. El proveedor sólo estará ligado a una oferta sin plazo de aceptación, cuando haya confirmado expresamente y por escrito la declaración de aceptación del cliente.
- 2.3 Las ofertas que contengan un plazo de aceptación serán consideradas como no aceptadas, siempre que el cliente no acepte la oferta de forma expresa y por escrito dentro del plazo establecido.
- 2.4 Queda excluida una declaración de aceptación implícita.

### 3. Alcance del suministro

- 3.1 Para el alcance y la ejecución del suministro y los servicios es determinante la confirmación del pedido. Los materiales o los servicios no incluidos en la misma serán facturados adicionalmente.
- 3.2 Las modificaciones con respecto a la confirmación del pedido podrán ser realizadas por el proveedor sin previo aviso, siempre y cuando representen una mejora y no supongan un incremento del precio.

### 4. Planos y otros documentos técnicos, como listas de precios, etc.

- 4.1 Los planos, folletos, catálogos, dibujos, modelos y otros documentos técnicos, así como listas de precios y propuestas de costes – también en formato electrónico – no son vinculantes sin otro tipo de acuerdo. La información en la documentación técnica (como p.ej. planos, folletos, catálogos, dibujos o modelos) sólo será vinculante, siempre y cuando sea asegurada expresamente en la confirmación del pedido.
- 4.2 Cada parte contractual se reserva todos los derechos de la documentación técnica (como p.ej. planos, folletos, catálogos, dibujos o modelos) e información similar de naturaleza física o no física – también en formato electrónico – puesta a disposición de la otra parte contractual. La parte contractual receptora reconoce estos derechos y no permitirá el acceso a terceros a la documentación sin consentimiento previo por escrito de la otra parte contractual, de forma total o parcial o no la utilizará más allá de la finalidad, para la cual fue entregada.
- 4.3 Si el volumen de suministro incluyera software, el proveedor concederá al cliente un derecho no exclusivo, para utilizar el software suministrado, incluida la documentación, en relación con los productos suministrados por el proveedor. Se entrega para ser utilizada con el objeto de suministro determinado para ello. No se permite la utilización del software en más de un sistema.
- 4.4 El cliente se compromete a no retirar los datos del proveedor – sobre todo las indicaciones relativas al copyright – o no modificarlos sin consentimiento previo expreso.
- 4.5 Todos los demás derechos sobre el software y la documentación, incluidas las copias, permanecen en poder del proveedor o del proveedor de software. No se admite la concesión de sublicencias.

### 5. Normativa en el país de destino

El cliente debe comunicar a los proveedores, sin que se le exija y a más tardar con el pedido, la normativa y normas legales, oficiales y de otra naturaleza, que se refieran a la prestación de suministros y servicios, el funcionamiento y la prevención de enfermedades y accidentes.

### 6. Precios

- 6.1 Los precios del proveedor se entienden, a no ser que se acuerde algo distinto, que son netos, ex fábrica, en francos suizos, sin embalaje, transporte, seguros, impuesto sobre valor añadido de la mercancía, montaje, instalación y puesta en servicio.
- 6.2 Si tras el cierre del contrato se incrementan los costes tomados como base para el cálculo y si este incremento de los costes es ocasionado por el cliente, el proveedor estará autorizado, hasta el cumplimiento definitivo de las anteriores obligaciones, a corregir los precios mencionados en la confirmación del pedido.
- 6.3 Se admiten cambios en los precios, si entre el cierre del contrato y el plazo de entrega acordado transcurren más de cuatro meses. Si hasta el cumplimiento del suministro se incrementan para el proveedor los salarios, los costes de material o los precios de coste comercial del mercado, se podrá incrementar el precio acorde al incremento de los costes.

### 7. Condiciones de pago

- 7.1 El plazo de pago para el cliente en Suiza es de 30 días neto a partir de la fecha de la factura. Para entregas en otros países, el pago se realizará, siempre y cuando no se acuerde algo distinto por escrito, mediante pago anticipado o a cuenta de un crédito irrevocable pagadero a la vista, en el banco confirmado (Credit Suisse, CH-9001 St. Gallen). Todas las comisiones y tasas correrán a cargo del cliente.
- 7.2 Para un valor de pedido a partir de 50'000 CHF los pagos deben realizarse, sin perjuicio de acuerdos especiales, de la siguiente manera:
  - a) Suministros
    - 30 % en el momento del pedido
    - 70 % 30 días tras la entrega
  - b) Instalaciones con aceptación
    - 30 % en el momento del pedido
    - 60 % 30 días tras la entrega

## Condiciones generales de venta, suministro y montaje

- 10 % en el momento de aceptación
  - 7.3 Si no se acuerda algo diferente por escrito, los pagos serán realizados por el cliente en el domicilio del proveedor sin deducción de descuentos, dietas, impuestos y tasas de cualquier tipo.
  - 7.4 En caso de demora en el pago, el proveedor se reserva la interrupción inmediata de suministros y montajes y estará autorizado a cobrar intereses de demora del 8% anual.
  - 7.5 El proveedor se reserva el derecho a reclamar gastos por cartas admonitorias.
  - 7.6 El cliente no está autorizado a retener pagos en caso de reclamaciones no reconocidas o contra-reclamaciones no fijadas de forma firme.
  - 7.7 El importe mínimo de factura es de 100 CHF. --.
  - 7.8 En caso de suspensión de pagos o insolvencia del cliente, el precio de venta exigido vencerá inmediatamente.
- 8. Reserva de propiedad**
- 8.1 El proveedor se reserva la propiedad del suministro hasta el pago íntegro del mismo. El cliente está obligado a adoptar las medidas necesarias para proteger la propiedad del proveedor.
  - 8.2 El proveedor está autorizado a solicitar el registro correspondiente de la reserva de propiedad con la colaboración del cliente.
- 9. Plazo de entrega**
- 9.1 El plazo de entrega comienza con la aceptación del pedido por parte del proveedor y tras la aclaración completa de todos los detalles para la ejecución, así como eventualmente tras la recepción de un pago por anticipado acordado.
  - 9.2 El plazo de entrega se prolongará de forma razonable:
    - a) cuando los datos necesarios para la ejecución del pedido, no obren a tiempo en poder del proveedor o cuando éstos sean modificados a posteriori por el cliente;
    - b) cuando no se cumplan los plazos de pago, se abran cartas de crédito demasiado tarde o las licencias de importación necesarias no lleguen a tiempo al proveedor;
    - c) cuando se produzcan impedimentos, que el proveedor no pueda evitar sin su culpa a pesar de las diligencias adoptadas, independientemente de si estos afectan al proveedor, el cliente o terceros. Dichos impedimentos obedecen a fuerza mayor, por ejemplo, epidemias, movilización, guerras, revueltas, anomalías de servicio considerables (como por ejemplo por huelgas), accidentes, conflictos laborales, demoras o fallos de suministro de los materiales brutos requeridos, productos semiacabados o acabados, defectos en piezas relevantes, medidas oficiales u omisiones, fenómenos naturales. El plazo de suministro también se prolongará en estos casos, si se producen durante un retraso en el suministro.
- 10. Cesión de riesgos**
- 10.1 El peligro se cede con el envío o recepción ex fábrica al cliente, siempre y cuando no se acuerde algo distinto.
  - 10.2 Si el envío se retrasa debido a circunstancias que no obedezcan a culpa del proveedor, el peligro se cederá al cliente a partir de la disposición de envío del proveedor.
- 11. Retraso en la entrega**
- 11.1 Las obligaciones derivadas de retraso en la entrega sólo podrán ser reclamadas una vez transcurrida una ampliación del plazo razonable. La ampliación del plazo no debe ser inferior a dos semanas.
  - 11.2 En caso de anomalías de servicio u otras circunstancias imprevisibles, como las mencionadas en el artículo 9.2, el plazo de entrega se prolongará correspondientemente, sin obligación de indemnización por daños y perjuicios por parte del proveedor. Esto también será válido, cuando la circunstancia se produzca durante el retraso en la entrega.
  - 11.3 Una indemnización por retraso en la entrega únicamente podrá exigirse en caso de dolo o negligencia grave del proveedor o sus auxiliares ejecutivos. Se descarta el resarcimiento de daños directos (p.ej. pérdida de beneficios, interrupción del servicio, etc.).
  - 11.4 En caso de demora en la entrega dolosa y acreditada, y una vez transcurrida la ampliación del plazo, el cliente estará autorizado a exigir al proveedor una reducción en el precio de compra. La reducción no podrá exceder por semana completa de la demora el ½ %, y en total no más del 5 %, calculado sobre el precio contractual de la parte de la entrega demorada.
  - 11.5 A no ser que la legislación obligatoria lo excluya, el cliente no tendrá ningún otro derecho por la demora en la entrega o el servicio, a excepción de los mencionados expresamente en los artículos 11.1 a 11.4.
- 12. Suministro, transporte y seguros**
- 12.1 Los productos son cuidadosamente embalados por el proveedor.
  - 12.2 Los deseos especiales de envío y contratación de seguros deberán comunicarse a tiempo al proveedor. El transporte se realiza a cuenta y riesgo del cliente. Las reclamaciones relacionadas con el transporte deben ser comunicadas inmediatamente al último porteador en el momento de recepción del suministro o de los documentos de la mercancía.
  - 12.3 El seguro contra daños de cualquier naturaleza compete al cliente. Aunque deba ser contratado por el proveedor, correrá a cargo del cliente.
- 13. Comprobación y aceptación del suministro**
- 13.1 El cliente deberá comprobar el suministro en un plazo razonable tras la recepción del mismo e informar inmediatamente por escrito al proveedor cuando se detecten deficiencias. Si prescinde de ello, se considerará autorizada la entrega y la prestación.
  - 13.2 En cuanto la obra haya concluido conforme al contrato, y todas las eventuales comprobaciones de aceptación hayan sido realizadas con éxito, se considerará aceptada la obra por el cliente. El plazo de garantía comenzará a contar a partir de este momento. Cuando la oferta lo prevea, el cliente deberá proporcionar un certificado (protocolo de aceptación), en el cual quede registrada la fecha de la finalización y la fecha de las comprobaciones de aceptación.
  - 13.3 Si el cliente impide la realización de comprobaciones de aceptación de forma culpable o inculposa, se considerará realizada con éxito la aceptación; el plazo de garantía comenzará mediante comunicado por escrito del proveedor al cliente.

## Condiciones generales de venta, suministro y montaje

- 13.4 Si la realización de las comprobaciones de aceptación no pudieran realizarse debido a circunstancias que afecten al cliente, se pospondrán las comprobaciones de aceptación. La demora no deberá ser superior al plazo fijado por las partes, en caso de no existir tal plazo, este será de 3 meses.
- 14. Garantía y responsabilidad**
- 14.1 El proveedor garantiza que los productos suministrados por él no presentan defectos de fabricación y de material.
- 14.2 Las características aseguradas sólo afectan a las denominadas expresamente como tales en la confirmación del pedido o las instrucciones de uso, así como las habituales derivadas de un uso adecuado. El aseguramiento no excederá el plazo de garantía.
- 14.3 Si los productos fueran defectuosos, el proveedor se compromete a subsanar los defectos como él lo considere oportuno o a reemplazar los productos. El plazo de garantía comienza en el momento de suministro o notificación de la disponibilidad de envío y durará 12 meses si no se acuerda algo diferente o como máximo 2000 horas de servicio, según lo que se produzca antes. Las piezas de desgaste se excluirán del período de garantía, p. convertidor, cabezales de torsión, refuerzo, sonotrodos y yunques)
- 14.4 Si no se subsana un fallo en el sentido del artículo 14.3 dentro de un plazo adecuado mediante suministro de repuesto o eliminación del fallo por parte del proveedor, el cliente podrá exigir tras tres intentos de subsanación un descuento en el precio de compra o la anulación del contrato.
- 14.5 La garantía quedará anulada prematuramente, si el cliente o terceras partes realizan modificaciones o reparaciones inadecuadas o si el cliente, al producirse un defecto, no adopta inmediatamente todas las medidas adecuadas para minimizar el daño y no ofrezca la oportunidad al proveedor para subsanar el defecto, encargándose él mismo de la subsanación del mismo. Asimismo quedará anulada la garantía, en caso de utilizarse piezas de repuesto y desgaste no originales de TELSONIC en todo el "sistema de ultrasonidos TELSONIC" o cuando no exista autorización por escrito por parte de TELSONIC AG para cualquier añadidura o modificación en la construcción.
- 14.6 Están excluidos de la garantía y la responsabilidad del proveedor los daños sin posibilidad de comprobación, a consecuencia de materiales defectuosos, construcción defectuosa, ejecución defectuosa u otros motivos imputables al proveedor. En particular, el proveedor no será responsable por daños causados por el uso incorrecto, negligencia, diseño de herramientas incorrecto o mantenimiento insuficiente por parte del cliente.
- 14.7 El cliente no podrá hacer valer derechos ni reclamaciones por carencias de material, construcción o ejecución, así como ausencia de características aseguradas, excepto las mencionadas expresamente en los artículos 14.3 y 14.4. Sobre todo no tendrá derecho a reclamación por daños y perjuicios en caso de interrupción del servicio, pérdida de beneficios, etc.
- 14.8 Por las instalaciones alquiladas o de prueba, el cliente será responsable de daños en la instalación, a no ser que el daño se deba a fallos de construcción, fabricación o material.
- 14.9 En la medida en que la ley obligatoria no se oponga, todos los casos de infracciones contractuales y sus consecuencias jurídicas y cualquier reclamación por parte del cliente, independientemente de su base legal, están cubiertas de manera concluyente por estas condiciones. Sobre todo las reclamaciones no mencionadas expresamente de daños y perjuicios, reducción, anulación del contrato o desistimiento quedan excluidos del contrato. Se excluye una responsabilidad por daños resultantes, siempre y cuando no vaya en contra de disposiciones obligatorias.
- 14.10 El cliente no tiene derecho a reclamaciones por daños y perjuicios derivadas de la lesión contractual, por daños no producidos en el propio objeto de suministro, siempre y cuando no se atribuya al proveedor o a sus auxiliares ejecutivos negligencia grave o dolo.
- 14.11 Si la ley lo permite, el proveedor no asume responsabilidad alguna por daños ocasionados por la lesión de derechos de protección de la propiedad industrial (como por ejemplo de patentes, modelos de utilidad o diseños).
- 14.12 Si el proveedor respondiera por daños y perjuicios, a la hora de cuantificar los daños y perjuicios habrá que tener en cuenta basándose en la buena fe sus circunstancias económicas, el tipo, alcance y duración de la relación comercial, así como eventualmente el valor de pedido, en favor del cliente.
- 15. Reserva del permiso de exportación**
- En la medida en que la entrega deba realizarse en el extranjero, las ofertas y confirmaciones del pedido sólo se realizarán bajo la condición suspensiva de que los permisos de exportación eventualmente requeridos sean concedidos por las autoridades correspondientes.
- 16. Montaje y puesta en funcionamiento**
- En la medida en que el volumen de suministro incluya trabajos de montaje y/o puestas en funcionamiento, se considerarán además las siguientes condiciones:
- 16.1 Si no se acuerda algo distinto, la prestación será calculada en función del tiempo y las tarifas de montaje aplicadas por el proveedor. Los costes de material también deberán ser resarcidos, así como los gastos de desplazamiento del personal, los gastos de pernoctación del personal en un alojamiento razonable, gastos de traslado, peajes, tasas aduaneras y seguros de transporte para equipaje y herramientas, gastos de tramitación de documentos de identificación, pasaportes, así como otros gastos, como gastos de teléfono, etc.
- 16.2 El cliente certificará al personal de montaje el tiempo de trabajo, viajes y espera, así como el servicio de trabajo prestado en los comprobantes de montaje presentados por el personal de montaje. Si el cliente se negara a realizar la certificación o si no fuera posible obtener la certificación por otros motivos, se realizará la liquidación en función de los comprobantes de montaje rellenos por el proveedor. Todos los trabajos auxiliares (p.ej. trabajos de albañilería, escoplo, revoque, carpintería, conexión eléctrica, puesta a tierra y pintura) no están incluidos en la oferta, a no ser que sean recogidos en posiciones especiales con cantidades y precios. Los trabajos no incluidos en el pedido deberá ser remunerados adicionalmente conforme a las tarifas del proveedor. Lo mismo será de aplicación para gastos adicionales surgidos por la interrupción de una prestación, por motivos no atribuibles al proveedor.
- 16.3 El cliente está obligado a su costa a prestar asistencia en la ejecución de la prestación. Sobre todo
- a) deberá proporcionar los ayudantes adecuados necesarios (albañiles, carpinteros, cerrajeros y otro personal especializado, peones) en la cuantía necesaria y durante el tiempo necesario para la realización de los trabajos de montaje;

## Condiciones generales de venta, suministro y montaje

- b) deberá realizar a tiempo todos los trabajos de puesta a tierra, construcción, asentamiento y andamiaje, incluida la adquisición de los materiales necesarios, el tendido de conexiones de corriente y agua de refrigeración y los trabajos de desagüe sin presión, trabajos sanitarios, eléctricos, de instalación, de albañilería y carpintería;
- c) deberá proporcionar las vías adecuadas para el transporte de piezas de montaje y camiones grúa;
- d) deberá proporcionar antes de comenzar con los trabajos de montaje y sin que se le exija, la información necesaria acerca de la ubicación de líneas de corriente, gas y agua ocultas o instalaciones similares, así como los datos estáticos necesarios;
- e) deberá proporcionar la calefacción, iluminación, energía y agua, incluidas las conexiones necesarias.

### 17. Uso de datos

El proveedor tiene derecho a copiar, transferir, almacenar y analizar datos para optimizar sus productos y servicios.

- 17.1 Los datos son datos operativos generados automáticamente, como datos de sensores, datos de estado, códigos de error, tiempos de funcionamiento y datos generados manualmente, como registros de servicio.
- 17.2 Sin el consentimiento del comprador, el proveedor no revelará ningún dato a terceros.
- 17.3 En la medida en que se recopilan datos personales, se aplican las disposiciones legales de protección de datos.

### 18. Derecho del proveedor

El proveedor podrá desistir de forma total o parcial del contrato, si las condiciones económicas del cliente empeorasen considerablemente.

### 19. Prohibición de compensación

Ni el proveedor ni el cliente están autorizados a compensar reclamaciones y/o servicios.

### 20. Propiedad intelectual

Mientras no se acuerde algo distinto, todos los derechos de propiedad y aprovechamiento de desarrollos, que haya realizado el proveedor por orden del cliente o para el mismo, corresponden al proveedor.

### 21. Cláusula de salvedad

Si alguna de estas disposiciones fueran total o parcialmente nulas y / o ineficaces, la validez y / o eficacia de las restantes disposiciones o partes de las mismas se mantendrá.

### 22. Derecho aplicable

Este contrato está sujeto exclusivamente a la legislación suiza (incluso si el cliente tuviera sus oficinas centrales de la compañía en el extranjero). Queda excluida la aplicación de los acuerdos y leyes internacionales o multinacionales a la compra, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

### 23. Jurisdicción

La jurisdicción se corresponde con el domicilio del proveedor:

TELSONIC AG, CH-9552 Bronschhofen.